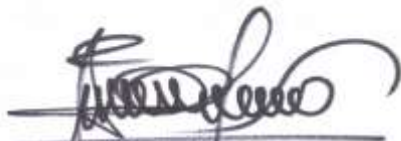


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2005-00612 al despacho para resolver solicitud de requerimiento a bancos.

Enero 25 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-007-2005-00612-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: FABIAN GUZMAN SANCHEZ hoy
YOLANDA GUZMAN PASCUAS (Sucesora Procesal)
Demandado: FERNANDO GARZON AROCA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial suscrito por la parte ejecutante en el que solicita requerir a las entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE y CAJA SOCIAL, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE y CAJA SOCIAL, para que informen el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo comunicado en oficio No. 1723 del 31 de agosto de 2021 respecto del embargo y retención de los dineros del demandado FERNANDO GARZON AROCA. Por secretaria remítase los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

LilianaQ.